

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO .....	1
2. ALCANCE.....	1
3. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD .....	1
4. DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	2
4.1. REFERENCIAS NORMATIVAS .....	2
5. DEFINICIONES .....	2
6. PROCESO DE EVALUACIÓN .....	2
6.1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN .....	4
6.1.1. POLÍTICAS DEL PROCESO.....	4
6.2. DESVIACIONES EN UN PROCESO .....	4
7. REQUISITOS DOCUMENTALES .....	4
8. PERSONAL DE APOYO A INSPECCIONES FÍSICAS .....	4
9. POLITICAS DE SEGURIDAD .....	5
10. MANEJO DE CREDENCIALES DE ACCESO .....	6
11. CONTROL DE CAMBIOS .....	6

**1. OBJETO**

Establecer la sistemática y actividades a seguir por el personal técnico de “Vehicle Safety Automotive - VSA” en la inspección de vehículos automotores.

**2. ALCANCE**

El presente documento y sus directrices son aplicables a todas las actividades que son parte de una inspección de vehículos automotores que ejecuta “Vehicle Safety Automotive - VSA”.

**3. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD**

FUNCIÓN	RESPONSABILIDAD
<b>Director Técnico</b>	Fomentar y verificar el cumplimiento de las directrices del presente documento.
<b>Todo el Personal de VSA</b>	Conocer y cumplir las directrices del presente documento.

<p><b>Elaborado por:</b> Ramiro Nájera - DTI</p> <p><b>Revisado por:</b> Javier Guijarro - RC</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>  <p>Javier Guijarro Responsable de Calidad 2024 – 08 - 05</p>
---	---

#### 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- RG-VSA-LM: Lista Maestra
- Registros de Inspección (elementos de seguridad, emisiones, motocicletas - tricimotos)

##### 4.1. REFERENCIAS NORMATIVAS

Para el desempeño de sus actividades "Vehicle Safety Automotive - VSA" acoge los requisitos o disposiciones de los siguientes documentos normativos:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
<b>NTE INEN-ISO/IEC 17020: 2013</b>	Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección (ISO/IEC 17020:2012, IDT).
<b>RTE INEN 034</b>	Elementos Mínimos de Seguridad en Vehículos Automotores
<b>RTE INEN 038</b>	Vehículos de Transporte Público de Pasajeros Intracantonal
<b>RTE INEN 041</b>	Vehículos de Transporte Comercial de Pasajeros Escolar e Institucional
<b>RTE INEN 043</b>	Vehículos de Transporte Público de Pasajeros Intrarregional, Interprovincial e Intraprovincial
<b>RTE INEN 017</b>	Control de Emisiones Contaminantes de Fuentes Móviles Terrestres.
<b>RTE INEN 048</b>	Vehículos automotores de tres ruedas para transporte de pasajeros y para transporte de carga.
<b>RTE INEN 136</b>	Motocicletas.
<b>RESOLUCIÓN No. 097-DIR-2016-ANT</b>	Reglamento del procedimiento general de homologación vehicular y dispositivos de medición, control, seguridad y certificación de los vehículos comercializados. Demás reglamentación vinculada.

Nota: Los reglamentos y resoluciones mencionados se vinculan a su vez con otros documentos normativos.

#### 5. DEFINICIONES

**Documento:** Medio físico, digital u de otro tipo que contiene información.

**Solicitante:** Persona natural o jurídica que requiere los servicios de evaluación (inspección) que provee VSA.

#### 6. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las actividades relativas a la inspección de vehículos automotores se describen de forma general en la siguiente figura:

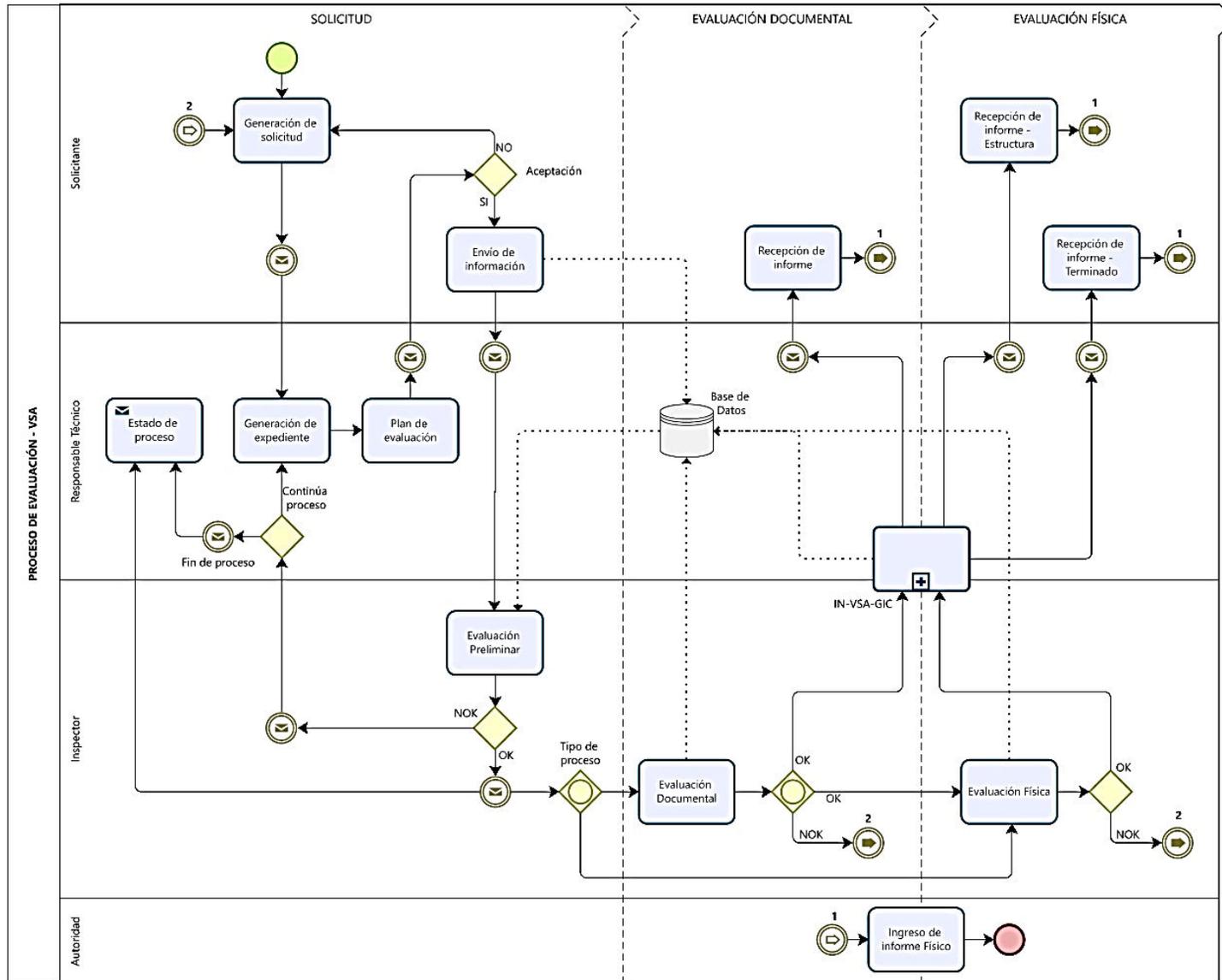


Figura 1: Proceso de evaluación

## **6.1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN**

El solicitante tendrá a su disposición los requisitos necesarios para proceder a una evaluación, sea esta documental o física, en la solicitud de evaluación de la conformidad. El director técnico y/o el personal técnico de VSA, verificarán el cumplimiento de estos requisitos para proceder a las diferentes fases del proceso de evaluación.

Las evaluaciones físicas de vehículos se ejecutan en las instalaciones que provee el solicitante o en instalaciones concertadas por ambas partes. En tal sentido, una persona responsable del vehículo o representante de la empresa solicitante deberá estar presente durante la inspección del vehículo, sin que interfiera en la misma, para verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el inicio de actividades, permitir el encendido, movilización, activación de elementos y sistemas del vehículo.

### **6.1.1. POLÍTICAS DEL PROCESO**

La información proporcionada por el solicitante, así como la generada durante el proceso de evaluación de la, serán tratados bajo principios de confidencialidad de la información, tal como lo establece el código de ética interno de VSA.

El ítem evaluado por VSA (vehículo automotor) se encuentra cubierto por un seguro de responsabilidad civil durante la ejecución de las actividades de inspección, sin embargo, este no estará a cargo o bajo la responsabilidad del personal técnico de VSA.

## **6.2. DESVIACIONES EN UN PROCESO**

En caso de que los requerimientos del solicitante o de una autoridad reguladora establezcan evaluaciones con requisitos propios o adicionales, o en su defecto, evaluaciones parciales con respecto a la reglamentación o regulación, se seguirá el procedimiento indicado en la figura 1, indicando los aspectos incluidos o eliminados en el informe respectivo.

## **7. REQUISITOS DOCUMENTALES**

Toda la documentación presentada por el solicitante será gestionada por el software Inspector donde se incluirá la información de cada solicitud e identificación a cada expediente mediante la carga de documentos adjuntos directamente, incluso en el caso de que se requieran instancias posteriores para concluir la inspección, únicamente se excluye de esta obligatoriedad la documentación que por su tamaño no pueda ser adjuntada en tal caso la información deberá ser recibida por el mail: [inspector@vsaecuador.com](mailto:inspector@vsaecuador.com); los formatos permitidos que carga son: PDF, ZIP, RAR, DOCX, XLSX. Listado de requisitos se muestran en el Anexo del presente documento.

Como generalidad todos los documentos adjuntados deberán: 1. Presentar correspondencia de datos entre sí, 2. Verificar la trazabilidad de los documentos presentados, 3. Verificar la vigencia de los documentos si aplicase y finalmente 4. Verificar el sello o firma de responsabilidad del documento.

## **8. PERSONAL DE APOYO Y CONDICIONES DE INSPECCIONES FISICAS**

El personal técnico a cargo de la inspección deberá verificar de manera previa al inicio de la misma que mínimamente se cumpla con: 1. La unidad se encuentre en un piso plano, 2. Que en la medida de lo posible el área colindante a la unida no presente trabajadores activos, y 3. Que durante el período que tome la inspección no se realicen tareas simultaneas que afecten el proceso de inspección.

La inspección física será realizada por el personal que VSA designe para el caso, sin embargo, de esto, para las tareas de inspección física, la empresa solicitante deberá proveer el acompañamiento de una persona que

	<b>EVALUACIÓN DE VEHÍCULOS</b>	<b>Código:</b> PR-VSA-EV
		<b>Versión:</b> 08
		<b>Página:</b> 5 de 8

conozca el funcionamiento de la unidad y sus características generales – según lo aceptado en las condiciones contractuales del Plan de Evaluación remitido de manera previa a la inspección.

*El personal de apoyo no podrá interferir sobre las tareas de registro de datos, toma de medidas y toma de decisiones del personal de VSA, sino por el contrario debe prestar su apoyo únicamente en la manipulación de los elementos del ítem inspeccionado y bajo el direccionamiento del personal técnico de VSA a cargo de la inspección.*

Los criterios generales de las instrucciones del personal de VSA hacia el personal de apoyo en términos generales debe seguir el siguiente esquema:

- Encender / Apagar el dispositivo....
- Encender / Apagar el vehículo y acelerar a ... RPM....
- Activar / Desactivar los seguros de....
- Encender / Apagar los dispositivos de alumbrado de....
- Consultas sobre características o componentes del ítem inspeccionado podrán ser realizadas siguiendo el mismo esquema.

Criterio aceptación: Si se demuestra el cumplimiento normativo específico se **registrará OK**, si por criterio normativo no es obligatoria la instalación / existencia se colocará **NA**, mientras que si no cumple el requerimiento normativo o no se puede realizar la verificación se colocará **NOK** con el detalle: No verificado.

## 9. POLITICAS DE SEGURIDAD

El personal de VSA que realiza inspecciones físicas cuenta con el equipo de protección personal (EPP) dotado por VSA, sin embargo, la empresa solicitante podrá requerir que se sigan sus propios protocolos de seguridad, así como el uso de los EPP's establecidos para personal externo a su institución.

En caso que durante una inspección física se presente personal externo a VSA y/o a la empresa solicitante, VSA dotará de los EPP's del caso que aseguren su integridad física.

Como criterios generales se debe asegurar que:

- En caso de que exista alguna duda del uso o no de un EPP's siempre debe optarse por el uso del mismo.
- El personal de apoyo al pertenecer a la empresa solicitante – según lo aceptado en las condiciones contractuales del Plan de Evaluación remitido de manera previa a la inspección, deberá seguir las directrices de seguridad de la propia empresa, como condición excepcional VSA podrá dotar de los EPP's que aseguren la integridad física de este personal de apoyo.
- El no uso de ciertos EPP dependerá de las condiciones que rodean al producto a evaluarse, por ejemplo:
  - Para evaluación en estado terminado en espacios abiertos podría no ser requerido el uso de mascarilla
  - Para evaluación en estado terminado en la etapa de revisión del interior de un vehículo puede no ser necesario el uso de protectores auditivos y casco.

## 10. MANEJO DE CREDENCIALES DE ACCESO

La seguridad del servicio prestado a través del portal de VSA ([www.vsaecuador.com](http://www.vsaecuador.com)) y su aplicativo INSPECTOR se garantizará mediante la entrega de credenciales posterior al primer y único registro de datos del solicitante, y de su uso se derivarán todas las responsabilidades legales, de conformidad con la ley, así como de la veracidad de la información entregada por el solicitante. La responsabilidad derivada de la falta de cuidado, de la indebida reserva, del mal uso o del uso por terceros autorizados o no, de las credenciales de acceso ocasionándose perjuicio o no, será exclusivamente del solicitante.

## 11. DE LA POSIBILIDAD DE RECHAZAR SOLICITUDES

En la eventualidad que, para un proceso de evaluación documental o físico, VSA no posea *instalaciones, equipos, documentación de referencia, recursos humanos*, el director técnico de Inspección evaluará dicho particular y procederá a rechazar dicha solicitud, en cuyo caso se pondrá la observación de rechazo en el aplicativo INSPECTOR describiendo cual es el recurso con el que no se cuenta para ejecutar la inspección.

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DETALLE
0	2020 – 06 – 15	Creación del documento
1	2020 – 09 – 25	Actualización del documento
2	2020 – 11 – 16	Actualización del documento
3	2021 – 01 – 08	Actualización del documento
4	2021 – 03 – 28	Actualización del documento
5	2021 – 05 – 11	Actualización del documento
6	2021 – 10 – 11	Actualización del documento
7	2022 – 05 – 25	Actualización del documento
8	2024 – 08 – 05	Actualización del documento

	<b>EVALUACIÓN DE VEHÍCULOS</b>	Código: PR-VSA-EV
		Versión: 08
		Página: 7 de 8

## ANEXO A: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA INSPECCIONES

Los requisitos enlistados a continuación (RTE y NTE INEN) podrán ser actualizados o modificados por las autoridades pertinentes.

### INSPECCIÓN DOCUMENTAL DE RTE 017 (Emisiones Vehiculares) - REQUISITOS

- Para Gasolina: Ciclo Otto, en base a los límites establecidos por la NTE INEN 2204 vigente, o
- Para Diesel: Ciclo Diesel, en base a los límites establecidos por la NTE INEN 2207 vigente.
- Descripción VIN (Carga Opcional)
- Especificaciones técnicas (Carga Opcional)

### INSPECCIÓN DOCUMENTAL DE RTE 034 (Elementos Mínimos de Seguridad) - REQUISITOS

- Luces
- Anclajes de Cinturones de Seguridad / Avisador acústico en Cinturones de Seguridad
- Asientos y Anclajes / Apoyacabezas / Sistemas de Retención infantil ISOFIX
- Frenos / Control Electrónico de Estabilidad
- Neumáticos
- Vidrios
- Cinturones de Seguridad
- Sistema de Dirección
- Sistema de Suspensión
- Carrocería
- Chasis motorizado
- Ventilación
- Capó
- Bocina
- Sistema de bloqueo de apertura interior
- Parachoques Frontal y Posterior
- Certificado de Sistema de Gestión de Calidad
- Descripción VIN (Carga Opcional)
- Especificaciones técnicas (Carga Opcional)
- Ficha en formato de ANT (Carga Opcional)

### INSPECCIÓN DOCUMENTAL DE RTE 048 (Vehículos de 3 ruedas) - REQUISITOS

- Cumplimiento de la Norma NTE INEN 2477 (vehículos de 3 ruedas), o
- Cinturones de Seguridad
- Luces
- Neumáticos
- Frenos
- Vidrios de Seguridad.

\* Según lo contemplado en el Anexo B del RTE INEN 034

### INSPECCIÓN DOCUMENTAL DE RTE 136 (Vehículos de 2 ruedas) - REQUISITOS

- Sistema de frenos
- Neumáticos
- Retrovisores.
- Sistema de suspensión
- Sistema de dirección.
- Iluminación.
- Niveles de Emisión de gases contaminantes: que incluya Prueba Estática en ralentí y Prueba dinámica.
- Nivel Sonoro Admisible.
- Sistema de Gases de Escape.

	<b>EVALUACIÓN DE VEHÍCULOS</b>	Código: PR-VSA-EV
		Versión: 08
		Página: 8 de 8

La evaluación se realizará a cada elemento de seguridad requerido por el Reglamento respectivo, la carga documental de los adjuntos requeridos para cada apartado no es obligatoria, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios generales:

- El documento que es vinculado a un elemento de seguridad no aplica para el tipo de vehículo
- El documento que es vinculado a un elemento de seguridad esta englobado en otro documento que si se encuentra cargado
- El documento que es vinculado a un elemento de seguridad fue entregado vía mail a VSA.

#### **INSPECCIÓN FÍSICA NTE INEN 1323 (ESTRUCTURA DE RTE 038, 041, 043) – REQUISITOS**

- Certificado de Cumplimiento de RTE 034
- Prueba de Vuelco
- Planimetría Completa
- Procedimientos de Soldadura
- Modificación Chasis (cuando sea requerido por la ANT)
- Certificado de Materiales

#### **INSPECCIÓN FÍSICA VEHÍCULO TÉRMINADO (RTE 038, 041, 043) - REQUISITOS**

- Certificado de Cumplimiento de RTE 034
- Inflamabilidad de materiales
- Aceleración en plano (cuando sea requerido por la ANT)
- Arranque en pendiente (cuando sea requerido por la ANT)
- Modificación Chasis (cuando sea requerido por la ANT)
- Prueba de Vuelco
- Descripción VIN (Carga Opcional)
- Especificaciones técnicas (Carga Opcional)
- Ficha en formato de ANT (Carga Opcional)

#### **NOTA:**

A la fecha de actualización del presente procedimiento, para los procesos de evaluación documental bajo Reglamento Técnico RTE INEN 034: “*Elementos mínimos de Seguridad en Vehículos Automotores*”, VSA comunica a su distinguida clientela, que podrá realizar tareas de Evaluación bajo los requisitos de los cuerpos normativos: Europeo – UNECE, Norteamericano – FMVSS, Chino – GB, Contran - Brasileño y Ecuatoriano – INEN.